

## OLIMPIADA ESTATAL DEL DEPORTE ESCOLAR 2025

### ANEXO TÉCNICO

#### FUTBOL 7 X 7

#### 1. CATEGORIAS Y RAMAS

Nivel	Categoría	Ramas
Primaria	Nacidos en 2013 y menores	Femenil y Varonil
Secundaria	Nacidos en 2011 y 2012	

#### 2. PARTICIPANTES

Ningún participante podrá desempeñar otro deporte dentro de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025, en el caso de los deportistas solo aplica durante el periodo total de competencia de su disciplina, categoría y rama.

Todos los participantes deberán estar debidamente registrados en la cedula de inscripción.

Nivel	Deportistas				Entrenadores		Total Maximo
	Fem.		Var.		Fem.	Var.	
	Min	Max	Min	Max			
Primaria	10	12	10	12	1	1	26
Secundaria	10	12	10	12	1	1	26

##### 2.1. DEPORTISTAS

Los deportistas durante todo el proceso de clasificación y etapa final estatal solo podrán participar en la categoría que les corresponde de acuerdo con su edad y año de nacimiento, por lo que no se permite subir o bajar de categoría, ni la participación de deportistas menores a las edades convocadas.

##### 2.2. ENTRENADORES

Los entrenadores, deberán haber cursado y acreditado un curso de capacitación en materia de entrenamiento deportivo relacionadas con el deporte, antes de la de la etapa final estatal de esta disciplina deportiva.

El curso deberá estar avalado por la Dirección del Deporte y Nutrición y la Dirección de Educación Física, por lo que la constancia de

acreditación emitida por dichas direcciones deberá ser revisada durante el proceso de inscripción a la etapa final estatal, en caso de no ser presentada y revisada, su inscripción no será validada.

### **2.3. PERSONAL TÉCNICO, ÁRBITROS Y/O JUECES**

Serán designados y avalados por el director técnico de competencia. Ningún personal técnico, arbitro y/o juez podrán desempeñar otra función la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

### **3. SISTEMA DE CLASIFICACIÓN**

Podrán participar únicamente aquellos alumnos que hayan participado en las etapas establecidas en la convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025, clasifica a la etapa final estatal el 1° lugar de cada etapa regional.

### **4. INSCRIPCIONES**

De conformidad a lo establecido en la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025, la documentación será recibida y revisada por La Dirección del Deporte y Nutrición y la Dirección de Educación Física, en el lugar designado para tal efecto, sin prórroga ni excepción alguna

### **5. SISTEMA DE COMPETENCIA**

Se utilizará el sistema de eliminación sencilla, el sorteo se realizará en la reunión técnica estatal.

Cuando el juego quede empatado, los equipos procederán a disputar un punto adicional en una serie de tiros libres desde el punto penal, bajo el sistema tradicional (5 tiros cada equipo), y en caso de prevalecer el empate se procederá a la muerte súbita.

### **6. REGLAMENTO**

El vigente de la federación deportiva nacional.

#### **6.1. EL BALÓN**

El comité organizador local, proporcionará los balones de juego y lo necesario en los campos de juego de acuerdo a los requerimientos de la comisión técnica.

#### **6.2 UNIFORMES**

Los alumnos y entrenadores deberán presentarse a la Etapa Estatal con el uniforme oficial del plantel al que representan.

La numeración deberá ser del 00 al 99 y siempre estarán visibles en el frente y dorso de la camiseta.

## **7. PROTESTAS**

Las protestas podrán ser presentadas de manera individual o por equipo, según sea el caso y de conformidad a los lineamientos reglamento general de participación en la convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

Toda protesta deberá ser acompañada por el importe económico correspondiente y de conformidad al reglamento general de participación de la convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

### **7.1. TÉCNICAS**

Estas serán presentadas por escrito y de acuerdo con los lineamientos del reglamento de competencia vigente y al reglamento general de participación de la convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

### **7.2. DE ELEGIBILIDAD**

Las protestas por elegibilidad de jugadores se atenderán durante todo el evento. Si esta procede, el jugador como el equipo infractor será sujetos a la sanción inmediata

## **8. ALTAS, BAJAS Y SUSTITUCIONES**

Una vez concluida la inscripción estatal no habrá altas, bajas ni sustituciones.

## **9. REUNIÓN TÉCNICA ESTATAL**

En la reunión técnica estatal se llevarán a cabo el sorteo de la disciplina deportiva, tendrá efecto en el lugar designado por la comisión técnica del evento de conformidad a la calendarización establecida en la convocatoria Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.

Durante la realización de la reunión técnica estatal el director técnico de competencia, dará a conocer el listado final de todos los equipos inscritos por cada una de las categorías y ramas convocadas.

## **10. JUNTA PREVIA**

Se realizará ----- antes del inicio de la competencia, donde se instalará el jurado de apelación y el resto de los asuntos a tratar serán de carácter informativo, estará presidida por un representante del comité organizador, y director técnico de competencia, en la cual se darán a conocer los detalles finales para el buen desarrollo de la competencia.

## **11. JURADO DE APELACIÓN**

Será instalado en la junta previa y fungirá en base a lo establecido en la convocatoria de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.



Deberá ser conformado de la siguiente manera:

- El director técnico de la competencia, quien fungirá como presidente del jurado de apelación
- Un representante de los jueces que sancionarán el evento
- 3 entrenadores de las regiones participantes quienes serán elegidos por acuerdo de los presentes y fungirán como: secretario, primero y segundo vocal.

## **12. TRANSITORIOS:**

Los aspectos no previstos en el presente anexo técnico serán resueltos por el director técnico de competencia en coordinación con el Comité Organizador de la Olimpiada Estatal del Deporte Escolar 2025.